



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 – 00487– 00
Asunto : Califica caución y Niega Medida

Armenia, 21 enero 2021.

Atendiendo, la póliza judicial Nro 60-53-101000278 allegada por la parte ejecutante, con su correspondiente recibo (Doc 08 pág 32-36); al tenor del artículo 604 del CGP, se califica como suficiente.

Por otro lado, en atención a la solicitud de medida cautelar que antecede elevada por la parte ejecutante (pág 9 doc 03), se niega la petición, toda vez, que la medida de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres del demandado, no se encuentra debidamente determinados los bienes objeto de la cautela (Art 83 inciso 3 del CGP).
/Egh

Se notifica por estado el 22 enero 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a33920703108bfdcaf63ba41d3473b2c5e02b531fbd13cc4ced0ad523b47efa5

Documento generado en 21/01/2021 10:23:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**